5.º Emisión autorizada.—El volumen máximo de emisión autorizada para este primer trimestre de 2004 asciende a mil dieciocho millones de euros (1.018.000.000 €), correspondiendo la emisión de cuatrocientos cincuenta millones de euros (450.000.000 €) a los sorteos de Lunes a Jueves, la emisión de trescientos noventa millones de euros (390.000.000 €) a los sorteos de los Viernes, ciento treinta millones de euros (130.000.000 €) a los sorteos de «Fin de Semana» y cuarenta y ocho millones de euros (48.000.000 €) para el sorteo extraordinario de 13 de marzo.

6.º Vigencia de la Resolución relativa a las cifras de emisión y al programa de sorteos.—La Resolución relativa a las cifras de emisión y al programa de sorteos del primer trimestre de 2004, tendrá vigencia durante los meses de enero, febrero y marzo de 2004. Sin perjuicio de lo establecido en la Resolución de 8 de enero de 2004, de la Secretaría General de Asuntos Sociales, por la que se da publicidad al sorteo extraordinario del cupón de la Organización Nacional de Ciegos Españoles del día 13 de marzo de 2004.

Madrid, 30 de enero de 2004.—La Secretaria General, Lucía Figar de Lacalle.

2720 *RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2003, del Instituto de la Mujer, por la que se conceden los premios a la «No Violencia contra las Mujeres» dirigidos a prensa, radio, televisión y agencias de publicidad, en su quinta edición.*

Por Orden TAS/2925/2003, de 16 de octubre de 2003, se convocó la quinta edición de los Premios a la «No Violencia contra las Mujeres» en las modalidades de prensa, radio, televisión y agencias de publicidad, dirigidos a los medios de comunicación y a los/as profesionales de estos medios, que se hayan destacado, durante el periodo comprendido entre el 15 de septiembre de 2002 y el 30 de octubre de 2003, en la producción o emisión de programas y textos informativos dirigidos a combatir la violencia contra las mujeres, así como a la realización de anuncios y campañas de publicidad que, además de combatir la violencia, se destaquen por trasmitir y fomentar una imagen equilibrada y no estereotipada de las mujeres como forma de prevenir la violencia, previa fiscalización del gasto por la Intervención Delegada del Instituto de la Mujer.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada Orden, la Directora General del Instituto de la Mujer, por delegación del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, resuelve conceder los Premios a los siguientes trabajos:

En la modalidad de prensa, se concede el premio a la revista «Marie Claire», por la publicación de varios reportajes que denuncian la problemática de las mujeres.

En la modalidad de televisión, se concede el premio a Localia Almería, por la difusión del spot publicitario «Maltrato a la mujer», realizado por la Productora de Vídeo de Almería, S.L. (IMAGITAL), y difundido entre noviembre de 2002 y enero de 2003.

En la modalidad de publicidad, se concede el premio a la agencia Minipimer&Ferrandis, por la campaña «Teléfono Amiga», encargada por la Casa de la Mujer del Ayuntamiento de Fuenlabrada, y emitida en diciembre de 2002.

En la modalidad de radio, se declara desierto.

Lo que se comunica para resolución y efectos, debiendo publicarse en el tablón de anuncios del Instituto de la Mujer y en el Boletín Oficial del Estado, según lo señalado en la Orden de referencia.

Madrid, 25 de noviembre de 2003.—La Directora general, Miriam Tey de Salvador.

2721 *RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2004, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo n.º 189/2003 - Procedimiento Abreviado, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 5, y se emplaza a los interesados en el mismo.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 5 de Madrid, D. José Manuel Fernández Barreno ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo n.º 189/2003 - Procedimiento Abreviado, contra la Orden TAS/2951/2003, de 10 de octubre (BOE del 24), por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, esta Subsecretaría acuerda:

1.º Remitir al Juzgado el expediente administrativo correspondiente al citado recurso.

2.º Emplazar a los interesados en el mismo para que puedan personarse como demandados, si a su derecho conviene, ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, y comparecer a la vista que está señalada para el día 2 de marzo de 2004, a las 12,30 horas en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado, sita en la C/ Gran Vía, 52.

Madrid, 30 de enero de 2004.—El Subsecretario, José Marí Olano.

2722 *RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2004, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo n.º 231/2003, procedimiento abreviado, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 4, y se emplaza a los interesados en el mismo.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 4 de Madrid, Unión Sindical Obrera (USO) ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo n.º 231/2003, procedimiento abreviado, contra la Orden TAS/2951/2003, de 10 de octubre (BOE del 24), por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, esta Subsecretaría acuerda:

1.º Remitir al Juzgado el expediente administrativo correspondiente al citado recurso.

2.º Emplazar a los interesados en el mismo para que puedan personarse como demandados, si a su derecho conviene, ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, y comparecer a la vista que está señalada para el día 19 de febrero de 2004, a las 11,30 horas en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado, sita en la C/ Gran Vía, 52.

Madrid, 30 de enero de 2004.—El Subsecretario, José Marí Olano.

2723 *RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2004, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo n.º 221/2003, procedimiento abreviado, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 10, y se emplaza a los interesados en el mismo.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 10 de Madrid, don Manuel Lara Corredor ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo n.º 221/2003, procedimiento abreviado, contra la Orden TAS/2951/2003, de 10 de octubre (BOE del 24), por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, esta Subsecretaría acuerda:

1.º Remitir al Juzgado el expediente administrativo correspondiente al citado recurso.

2.º Emplazar a los interesados en el mismo para que puedan personarse como demandados, si a su derecho conviene, ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, y comparecer a la vista que está señalada para el día 31 de marzo de 2004, a las 10,40 horas, en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado, sita en la C/ Gran Vía, 52, 5.ª planta.

Madrid, 30 de enero de 2004.—El Subsecretario, José Marí Olano.